

Dolavon, Chubut, 27 de febrero de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución de la Provincia del Chubut; Ley de Corporaciones Municipales XVI N°46; Ley de Contrataciones Administrativas de la Provincia del Chubut II N° 76 que el Municipio aplica y dictámenes del Excmo. Tribunal de Cuentas de la Provincia;

La memoria descriptiva firmada entre la Municipalidad de Dolavon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Don Dante Martín Bowen y el Ministerio de Educación; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Dolavon ha firmado una memoria descriptiva con el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, para realizar tareas necesarias para el mantenimiento de edificios educativos;

Que, consta en memoria descriptiva de cada edificio educativo las tareas a realizar, como también, los montos máximos según el espacio a intervenir;

Que, es necesario que las tareas hayan sido realizadas y finalizadas previo al comienzo del año escolar;

Que, resulta necesario adecuar el Presupuesto de Recursos y Erogaciones del año en curso;

Que, resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon tome conocimiento de lo actuado y refrende el presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

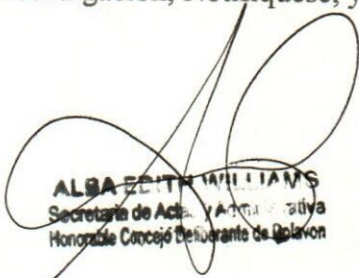
- ORDENANZA -

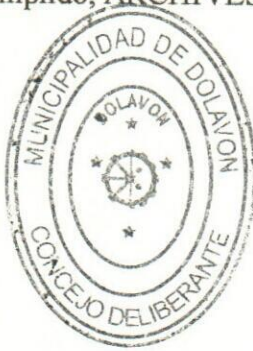
ARTÍCULO 1°: RATIFICAR la Memoria Descriptiva firmada entre la Municipalidad de Dolavon, representada por el Sr. Dante Martín Bowen y el Ministerio de Educación, denominado "Tareas complementarias para el funcionamiento edilicio" – por la suma de PESOS: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$6.860.000,00). -----

ARTÍCULO 2°: MODIFÍQUESE el Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2025, de la siguiente manera: -----

- **RECURSOS:** Crear la Partida Principal 03 – Partida Parcial 00 – Partida Sub Parcial 26 – Convenio mantenimiento edificios escolares – por la suma de PESOS: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$6.860.000,00). -----
- **EGRESOS:** Incrementar la Partida Principal 11 – Partida Parcial 07 – Partida Sub Parcial 09 – Convenio mantenimiento edificios públicos – por la suma de PESOS: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$6.860.000,00). -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, **ARCHÍVESE.** -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Act. y Ases. Leg. y Ases. Pol.
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1219/2025.-

---Dada en la 2ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 26 días del mes de febrero del año 2.025.-----

---ACTA N° 1.096.-----



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 28 de febrero de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a RATIFICAR la memoria descriptiva denominada "Tareas complementarias para el funcionamiento edilicio" y MODIFICAR el Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1219/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1219/2025 sancionada en la 2° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2025, celebrada a los 26 días del mes de febrero del año 2025, Acta N°1.096.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 365/2025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	28	02	2025
SALIDA			
Hora: 10:15		Página: 1 - 1	



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ALBA...
de Ad...